



Boletín Oficial
D E N A V A R R A

NORMAS DE EDICIÓN

Boletín Oficial

Instrucciones para la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra.

Normas básicas para el envío

Cada anuncio se envía de forma individualizada, acompañado de una Solicitud de Publicación.

No se admiten envíos sin su correspondiente fichero informático.

El texto seguirá necesariamente la siguiente estructura:

–Título.

–Subtítulo.

–Texto íntegro expresamente redactado para su publicación.

–Localidad, fecha, cargo, nombre y dos apellidos del titular del órgano remitente.

Se recomienda el uso de las normas de composición habitualmente utilizadas en el Boletín Oficial de Navarra, que se adjuntan.

Cómo se remite el envío al Servicio del Boletín Oficial de Navarra

Fichero electrónico firmado: a través de la aplicación de comunicación electrónica segura (CES) del Gobierno de Navarra. Se seguirán las especificaciones técnicas que se determinen. No se envía nada en soporte papel, ni la Solicitud ni el Texto.

Cuando no se utilice fichero electrónico firmado – firma digital:

–La Solicitud y el Texto a publicar se remitirán en soporte papel, preferentemente al Servicio de Boletín Oficial de Navarra, calle Leyre, 6, 4.º, 31002 Pamplona.

–El fichero informático del anuncio se dirigirá a bon@cfnavarra.es, indicando en el correo electrónico una referencia al original enviado en papel; si se utiliza disquete o CD-ROM, se acompañará directamente a la documentación en papel.

No se admiten anuncios para publicar por medio de fax.

Solicitud de Publicación

– Cómo obtenerla:

En la página web del Boletín Oficial de Navarra: www.navarra.es.

En el Servicio de Boletín Oficial de Navarra.

– Instrucciones

A) Datos del órgano solicitante:

Denominación: Tal y como se indica en la propia solicitud.

Ejemplos: Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Ayuntamiento de Lodosa.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Pamplona.

Unidad orgánica: Sólo se utilizará en los casos en que sea preciso más detalle identificador del remitente.

B) Datos del anuncio y modo de remisión:

1. Sumario del documento o resumen significativo. Deberá ser breve.

2. Modo de remisión: señalar con una x lo que corresponda. En la casilla de la derecha rellenar el nombre dado al fichero informático que corresponde fielmente con el documento en papel.

C) Datos económicos a efectos de la tasa de publicación.

1. Palabras del texto: Se debe rellenar en todos los anuncios. En Word, utilizar la opción "Herramientas – Contar Palabras". Si contiene tablas o imágenes, señalar con x.

2. Urgencia: Rellenar cuando proceda. Deberá estar motivada. Incrementa un 50 por ciento la tasa por publicación.

3. Carácter de la publicación:

Los anuncios remitidos por la Administración de la Comunidad Foral, Entes Locales de Navarra y Administraciones territoriales e institucionales, gozan

del beneficio de exención de la tasa de publicación. Se exceptúan los publicados a instancia de parte y aquellos en los que se resulte especialmente beneficiado por la publicación. Es el caso de:

-Licitaciones o concursos, en los que se desconoce quién será el adjudicatario que deba pagar las tasas por la publicación. Marcar la tercera casilla, y remitir los datos del pagador una vez que sea conocida su identidad.

-Particulares que solicitan autorizaciones o licencias. Marcar la cuarta casilla y rellenar los datos del sujeto pasivo.

Anuncios remitidos por particulares. Marcar la cuarta casilla y rellenar los datos del sujeto pasivo.

Gratuitos: anuncios acogidos a la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Especificar artículo y circunstancia.

E) Persona física facultada para firmar la inserción.

Se llevará un registro actualizado de autoridades y funcionarios facultados para firmar la inserción de los documentos destinados a publicación.

En el Gobierno de Navarra, esta firma se centralizará en las Secretarías Técnicas.

El resto de administraciones públicas acreditarán a las personas que corresponda según su normativa específica.

En defecto de acreditación específica, la firma corresponderá a quien ostente la representación legal.

El Servicio de Boletín Oficial de Navarra validará la conformidad de las firmas autorizadas para su publicación.

Normas de edición de documentos administrativos.

A los efectos de conseguir una unidad de estilo en la publicación de los textos en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, se detallan algunas recomendaciones para homogeneizar los criterios de elaboración de documentos administrativos y mejorar con ello la imagen de la Administración Foral. Sólo se tratan los aspectos de uso más frecuente, acompañados en ocasiones de algún ejemplo ilustrativo.

Criterios básicos

1. Como norma fundamental, los textos se escribirán de manera uniforme, sin utilizar mayúsculas que realcen alguna parte de los mismos.

2. No son admisibles expresiones ambiguas tales como:

El/la Secretario/a

Los interesad@s

3. La estructura de los anuncios será la siguiente:

–Título (Departamento de....., Ayuntamiento, Juzgado de.....).

–Subtítulo (Decreto Foral, Orden Foral....., Aprobación inicial de....., Edicto de notificación.....).

–Texto íntegro a publicar.

–Localidad, fecha, cargo, nombre y dos apellidos del titular del órgano remitente.

Puntos concretos de interés

Abreviaturas

En general se evitará poner abreviaturas, y particularmente:

Departamento, Ayuntamiento, Juzgado, calle, número, expediente, señor, señora, don, doña, María, metros cuadrados

Las abreviaturas irán siempre con punto, salvo cuando coincida con el final de una frase, que llevará el suyo correspondiente.

Metro, kilómetro, kilogramo, gramo, no son abreviaturas sino símbolos, y se escriben sin punto.

m km kg g

Anexos

Se incorporan al final del texto. La palabra “anexo” irá centrada, en mayúsculas y sin punto al final. Si son varios, se numeran en ordinales arábigos.

ANEXO

ANEXO 3.º

Años

Los años se escriben con todos los dígitos y sin punto en los millares.

año 2002

Decreto Foral 235/2001, de 13 de mayo, de...

Artículo de un texto

La enumeración de un texto articulado deberá escribirse sin abreviaturas, con punto al final.

Artículo 1. Artículo 15.

Los apartados con número se escriben con punto al final y espacio en blanco; si es con letra, en minúscula, paréntesis y espacio en blanco.

1. 1.1. a)

7. 7.3. b)

Boletín Oficial

La referencia al mismo se escribirá como sigue:

publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 12, de 7 de febrero de 2003,...

Cifras

En las cifras se usa el punto para los millares y millones y la coma para los decimales.

No obstante, las referidas a años, páginas y teléfonos se escriben sin punto.

página 1415 año 2003 teléfono 948 222222

Direcciones

Utilizar este tipo de redacción:

Carlos III, 86, 4.º C, 31002 Pamplona

Disposiciones

Las referencias a Disposiciones se harán siempre de forma completa.

...conforme al Decreto Foral 45/2002, de 26 de julio, de...

Dos puntos

El signo ortográfico (:) va seguido habitualmente de mayúscula cuando se trata de Decretos, Ordenes, Resoluciones, Certificaciones o similares.

DECRETO:

1. La contratación...

Euros

Los euros se expresan siempre con dos decimales separados con el signo coma (,) reservando el punto para los millares y millones.

Un total de 2.450.000,00 euros

Evitar el uso del símbolo “€” en la forma Euros.

Fechas

Se pondrán con número los días y años, y con letra los meses.

7 de febrero de 2004

Orden Foral 137/2003, de 5 de enero, del Consejero de...

Firma

Detrás de la fecha irá el cargo seguido del signo coma y el nombre de su titular, sin utilizar la expresión “firmado”.

Morentin, 5 de enero de 2004.–El Alcalde, Javier Goñi Goñi.

Delante de la firma no debe colocarse nunca don, doña, señor, señora: sólo el nombre y apellidos del firmante.

Mayúsculas/Minúsculas

Exceptuando las siglas (ONU, FEOGA, IVA...) no se deben escribir palabras enteras en mayúsculas, particularmente nombres propios sueltos.

En minúsculas se escriben:

–los días de la semana,

–los meses y estaciones del año,

–los nombres de personas: Irene García Gil

Nombres

Se utilizará la denominación oficial completa y actualizada en las referencias a Instituciones, Entes, Organismos y unidades orgánicas.

Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Dirección General de Función Pública.

En listas de nombres y apellidos el orden habitual es: primer apellido, segundo apellido y nombre. Se evitará el Sr. D.

Números

Cardinales: hasta el treinta se escribirán en una sola palabra.

dieciséis, ... veintinueve

Arábigos: cuando encabezan un apartado deberán figurar con punto y espacio en blanco.

1. *La relación de...*

2. *El número...*

Romanos: los números romanos se emplean en los textos articulados para la numeración de Libros, Títulos y Capítulos.

Tablas

Se evitará el uso de las tablas si el texto a insertar tiene menos de cinco filas.

Cada fila contendrá sólo un registro.

Si es posible, todas las filas tendrán el mismo número de columnas.

Tantos por ciento

En los textos no se debe utilizar el signo %.

el 25 por 100.

Topónimos

Es obligatorio utilizar la denominación oficial de los lugares. Se recomienda la utilización del “Nomenclátor de Navarra/Nafarroako Izendegia” elaborado por el Instituto de Estadística de Navarra. Para una mayor comodidad, se incluye un extracto del mismo.

Aclaraciones sobre el uso de las denominaciones del Nomenclátor:

Hay tres tipos de denominaciones:

–Aquellas que tienen un nombre simple y se escriben sólo de una forma, tanto se utilice castellano como vascuence.

“Ithabar”, “Etxauri”, “Tudela”, “Ujué”

–Aquellas que tienen un nombre separado con un signo “/”, y que se escriben siempre como nombre doble, tanto en castellano como en vascuence.

“Bera/Vera de Bidasoa”, “Luzaide/Valcarlos”

–Aquellas que tienen doble denominación oficial, separada en el Nomenclátor con un signo “<>”. En estos casos se utiliza una en castellano y la otra en vascuence.

“Pamplona<>Iruña”

Se utiliza sólo “*Pamplona*” cuando se escribe en castellano, y sólo “*Iruña*” cuando se escribe en vascuence.

Unidades de tiempo

Las horas y minutos se pondrán siempre con letra.

trece horas, quince minutos.

Verificación ortográfica

Cada documento deberá ser objeto de una completa y rigurosa verificación ortográfica.

Es preciso revisar igualmente el orden de los artículos, así como los números y letras que indican subdivisión, a fin de no omitir o repetir algún artículo o apartado.

Ejemplos.

VIANA

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 16/1989, de 5 de diciembre, de control de actividades para la protección del medio ambiente y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto Foral 32/1990, de 15 de febrero, se hace público que por resolución de esta Alcaldía ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 9 de diciembre de 2003. Concesionario: Talleres López, S.A. Actividad: Mecanizado de piezas de metal. Emplazamiento: Polígono Alberguería, calle N.

Viana, 11 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Gregorio Galilea Arzuri.

BERRIOZAR
Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes que se relacionan en el Anexo, se procede por el presente edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la mencionada Ley.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Berriozar, sitas en la calle Kaleberri, 12, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Contra esta Resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución.

Berriozar, 16 de marzo de 2004.–El Alcalde, José María Goñi López.

ANEXO

Expediente: 451/02. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Maider García Ancizu.

Acto que se comunica: desestimación de Recurso de Reposición.

Expediente: 190/02. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Julián Pérez Martínez.

Acto que se comunica: desestimación de Recurso de Reposición.

RESOLUCIÓN 112/2004, de 19 de febrero, del Director General para la Sociedad de la Información, por la que se aprueba el expediente de contratación de la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Modernización del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, por procedimiento abierto y su adjudicación mediante concurso.

El Servicio de Organización del Departamento de Economía y Hacienda convoca licitación con arreglo a las siguientes condiciones generales:

–Objeto del contrato: la selección de la empresa que haya de realizar la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Modernización del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra (expediente 2004/014).

–Tramitación: ordinaria.

–Procedimiento de adjudicación: abierto.

–Forma de adjudicación: concurso público.

–Presupuesto del contrato: 180.303,63 euros, IVA incluido.

–Plazo de ejecución: los trabajos objeto del presente contrato deberán estar finalizados a los cuatro meses de la adjudicación de los mismos.

–Presentación de las proposiciones: hasta el 24 de marzo de 2004, en las oficinas del Registro General del Gobierno de Navarra (Avenida Carlos III, 2-bajo de Pamplona). Asimismo, en cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra relacionadas en el Decreto Foral 137/2003, de 24 de junio, o en los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

–Pliegos de cláusulas: en el apartado de contrataciones del catálogo de servicios de la página de Internet www.navarra.es y en las oficinas de la Sección de Gestión Administrativa de la Dirección General para la Sociedad de la Información (Avenida Carlos III, 2-bajo de Pamplona) en horas y días hábiles de oficina.

Apertura pública de proposiciones económicas: a las diez horas del 7 de abril de 2004, en las oficinas de la citada Dirección General.

Pamplona, 23 de febrero de 2004.–El Director General para la Sociedad de la Información, Angel Sanz Barea.

EZCABARTE

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de tenencia de animales domésticos, especialmente perros

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de tenencia de animales domésticos, especialmente perros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Ezcabarte, 27 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Félix Idoate Munárriz.

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto Foral 136/2003, de 9 de junio, por el que se aprueban las bases del convenio transaccional de helechales entre el Ayuntamiento de Etxalar y don Pedro Pérez Pérez.

Advertidos varios errores en el texto del citado Decreto Foral publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, número 85, de 4 de julio de 2003, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6824, en el expositivo II. Donde dice: "403.436 metros cuadrados", debe decir: "403.936 metros cuadrados."

En el expositivo V, cláusula primera, número 5) donde dice: "subparcela H, parcela 24, polígono 1" debe decir: "subparcela H, parcela 1, polígono 24." Donde dice: "5.412 metros cuadrados", debe decir: "5.912 metros cuadrados."

En la página 6825, en el expositivo V, cláusula quinta, donde dice: "392.956 metros cuadrados", debe decir: "393.456 metros cuadrados."

Pamplona, 12 de diciembre de 2003.–El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *José Javier Echarte Echarte*.

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE PAMPLONA**

Edicto de citación

Doña María Goñi Moriones, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Navarra.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Goñi Goñi, contra Talleres López, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 848/2003, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2004, a las once treinta horas, en la Sala de Vistas número 14, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro, sito en calle San Roque, 4, 1.^a planta de Pamplona, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a Talleres López, S.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 16 de enero de 2004.–La Secretaria Judicial, María Goñi Moriones.

Nomenclátor de Navarra (extracto).

Abáigar
Abárzuza
Abaurregaina/Abaurrea Alta
Abaurrepea/Abaurrea Baja
Aberin
Ablitas
Adiós
Aguilar de Codés
Aibar ◊ Oibar
Altsasu/Alsasua
Allín
 Amillano
 Aramendía
 Arbeiza
 Artavia
 Echávarri
 Eulz
 Galdeano
 Larrión
 Muneta
 Zubielqui
Allo
Améscoa Baja
 Artaza
 Baquedano
 Baríndano
 Ecala
 Gollano
 San Martín de Améscoa

Zudaire
Ancín
 Ancín
 Mendilibarri
Andosilla
Ansoáin
Anue
 Aritzu
 Burutain
 Egozkue
 Etsain
 Etulain
 Leazkue
 Olague
Añorbe
Aoiz ◊ Agoitz
Araitz
 Arribe-Atallu
 Azkarate
 Gaintza
 Intza
 Uztegi
Aranarache
Arantza
Aranguren
 Aranguren ◊ Aranguren
 Labiano ◊ Labiano
 Tajonar ◊ Taxoare
 Zolina ◊ Zolina

Arano
Arakil
Egiarreta
Ekai
Errotz
Etxarren
Etxeberri
Hiriberri/Villanueva
Ihabar
Izurdiaga
Satrustegi
Urritzola
Zuhatzu
Aras
Arbizu
Arce < Artzi
Arrieta < Arrieta
Artozqui < Artozki
Azparren < Azparren
Lacabe < Lakabe
Nagore < Nagore
Saragüeta < Saragueta
Úriz < Uritz
Villanueva de Arce < Hiriberri-Artzibar
Los Arcos
Arellano
Areso
Arguedas
Aria
Aribe
Armañanzas
Arróniz
Arruazu
Artajona
Artazu
Atez
Aróstegui
Ciganda
Berasáin
Beunza
Eguaras
Erice
Ayegui
Azagra

Azuelo
Bakaiku
Barásoain
Barbarin
Bargota
Barillas
Basaburua
Arrarats
Beruete
Gartzaron
Igoa
Ihaben
Itsaso
Jauntsarats
Orokietia-Erbiti
Udabe-Beramendi
Baztan
Beire
Belascoáin
Berbinzana
Bertizarana
Legasa
Narbarte
Oieregi
Betelu
Biurrun-Olcoz
Biurrun
Olcoz
Bañuel
Auritz/Burguete
Burgui < Burgi
Burlada < Burlata
El Busto
Cabanillas
Cabredo
Cadreita
Caparroso
Cárcar
Carcastillo
Figarol
Cascante
Cáseda
Castejón
Castillonuevo

Cintruénigo
Ziordia
Cirauqui
Ciriza
Cizur
Astráin
Cizur Menor
Gazólaz
Larraya
Muru-Astráin
Paternáin
Undiano
Zariquegui
Corella
Cortes
Desojo
Dicastillo
Donamaria
Etxalar
Echarri
Etxarri-Aranatz
Lizarragabengoa
Etxauri
Egüés
Alzuza
Ardanaz
Azpa
Badostáin
Egüés
Elcano
Elía
Ibircu
Olaz
Sagaseta
Sarriguren
Elgorriaga
Noáin (Valle de Elorz) <> Noain (Elortzibar)
Elorz <> Elortz
Guerendiáin
Imárcoain
Torres
Yárnoz
Zabalegui
Zulueta

Enériz
Eratsun
Ergoiena
Dorrao/Torrano
Lizarraga
Unanu
Erro
Aintzioa
Aurizberri/Espinal
Bizkarreta-Gerendiain
Erro
Esnotz
Lintzoain
Mezkiritz
Orondritz
Zilbeti
Ezcároz <> Ezkaroze
Eslava
Esparza
Espronceda
Estella <> Lizarra
Esteribar
Agorreta
Antxoritz
Eugí
Inbuluzketa
Iragi
Larrasoaña
Leranotz
Oloki
Saigots
Sarasibar
Urdaitz/Urdániz
Urtasun
Zabaldika
Zubiri
Etayo
Eulate
Ezcabarte
Arre
Azoz
Cildoiz
Eusa
Maquírrriain

Oricáin
Orrio
Sorauren
Ezkurra
Ezprogui
Ayesa
Falces
Fítero
Fontellas
Funes
Fustiñana
Galar
Arlegui
Cordovilla
Esparza de Galar
Esquíroz
Galar
Olaz-Subiza
Salinas de Pamplona
Subiza
Gallipienzo
Gallués <> Galoze
Iciz <> Izize
Izal <> Itzalle
Uscarrés <> Uskartze
Garaioa
Garde <> Garde
Garínoain
Garralda
Genevilla
Goizueta
Goñi
Aizpún
Azanza
Goñi
Munárriz
Urdánoz
Güesa <> Gorza
Güesa <> Gorza
Igal <> Igari
Guesálaz
Arguiñano
Esténoz
Garísoain

Guembe
Iurre
Iturgoyen
Izurzu
Lerate
Muez
Muniáin de Guesálaz
Vidaurre
Guirguillano
Echarren de Guirguillano
Guirguillano
Huarte <> Uharte
Uharte-Arakil
Ibargoiti
Abínzano
Idocin
Izco
Salinas de Ibargoiti
Igúzquiza
Azqueta
Igúzquiza
Labeaga
Urbiola
Imotz
Etxaleku
Eraso
Goldaratz
Latasa
Muskitz
Oskoz
Urriza
Zarrantz
Irañeta
Isaba <> Izaba
Ituren
Iturmendi
Iza
Aguinaga
Aldaba
Ariz
Atondo
Cía
Erice
Gulina

Iza
Larumbe
Lete
Ochovi
Sarasa
Sarasate
Izagaondoa
Ardanaz de Izagaondoa
Izalzu <> Itzaltzu
Jaurrieta <> Jaurrieta
Javier
Juslapeña
Arístregui
Beorburu
Garciriáin
Laráyoz
Marcaláin
Navaz
Nuin
Ollacarizqueta
Osácar
Osinaga
Unzu
Labaien
Lakuntza
Lana
Galbarra
Gastiáin
Narcué
Ulibarri
Viloria
Lantz
Lapoblación
Lapoblación
Mearno
Larraga
Larraona
Larraun
Albiasu
Aldatz
Alli
Arruiz
Astiz
Azpirotz

Baraibar
Errazkin
Etxarri
Gorriti
Iribas
Madotz
Mugiro
Oderitz
Uitzi
Lazagurría
Leache
Legarda
Legaria
Leitza
Leoz
Artariáin
Iracheta
Leoz
Olleta
Lerga
Lerín
Lesaka
Lezaun
Liédena
Lizoáin
Lodosa
Lónguida <> Longida
Aós <> Aos
Artajo <> Artaxo
Ecay <> Ekai-Longida
Murillo de Lónguida <> Murelu-Longida
Villaveta <> Billabeta
Lumbier
Luquin
Mañeru
Marañón
Marcilla
Mélida
Mendavia
Mendoza
Acedo
Asarta
Mendoza
Ubago

Mendigorría
Metauten
 Arteaga
 Ganuja
 Metauten
 Ollobarren
 Ollogoyen
 Zufía
Milagro
Mirafuentes
Miranda de Arga
Monreal
Monteagudo
Morentin
Mués
Murchante
Murieta
Murillo El Cuende
 Murillo el Cuende
 Rada
 Traibuenas
Murillo El Fruto
Muruzabal
Navascués
 Aspurz
 Navascués
 Ustés
Nazar
Obanos
Oco
Ochagavía
Odieta
 Anocibar
 Ciáurriz
 Gascue
 Guelbenzu
 Guenduláin
 Latasa
 Ostiz
 Ripa
Oitz
Oláibar
 Endériz
 Olaiz

Olave
Osacáin
Olazti/Olazagutía
Olejua
Olite
Olóriz
 Echagüe
 Mendivil
 Olóriz
 Solchaga
Olza
 Arazuri
 Artazcoz
 Asiáin
 Ibero
 Izcue
 Izu
 Lizasoáin
 Olza
 Ororbia
Ollo
 Anotz
 Arteta
 Beasoain-Egillor
 Iltzarbe
 Ollo
 Senosiain
 Ultzurrun
Orbaitzeta
Orbara
Orísoain
Oronz
Oroz-Betelu
Oteiza
Pamplona <> Iruña
Peralta
Petilla de Aragón
Piedramillera
Pitillas
Puente La Reina <> Gares
Pueyo
Ribaforada
Romanzado
 Arboniés

Bigüezal
Domeño
Murillo-Berroya
Roncal <> Erronkari
Orreaga/Roncesvalles
Sada
Saldias
Salinas de Oro
San Adrián
Sangüesa <> Zangoza
Gabarderal
Rocaforte
San Martín de Unx
Sansol
Santacara
Doneztebe/Santesteban
Sarriés <> Satze
Ibilcieta <> Ibiltzieta
Sarriés <> Sartze
Sartaguda
Sesma
Sorlada
Sunbilla
Tafalla
Tiebas-Muruarte de Reta
Muruarte de Reta
Tiebas
Tirapu
Torralba del Río
Otiñano
Torralba del Río
Torres del Río
Tudela
Tulebras
Úcar
Ujué
Ultzama
Alkotz
Arraitz-Orkin
Auza
Eltso
Eltzaburu
Gerendiain
Gorrontz-Olano

Ilarregi
Iraizotz
Larraitzar
Lizaso
Suarbe
Urritzola-Galain
Zenotz
Unciti
Alzórriz
Artaiz
Cemboráin
Najurieta
Unciti
Zabalceta
Unzué
Urdazubi/Urdax
Urdiain
Urraúl Alto
Ayechu
Imirizaldu
Irurozqui
Ongo
Urraúl Bajo
Artieda
Grez
Rípodas
San Vicente
Sansoáin
Tabar
Urroz
Urrotz
Urzainqui
Uterga
Uztárroz <> Uztarroze
Luzaide/Valcarlos
Valtierra
Bera/Vera de Bidasoa
Viana
Vidángoz <> Bidankoze
Bidaurreta
Villafranca
Villamayor de Monjardín
Hiriberri/Villanueva de Aezkoa
Villatuerta

Villava <> Atarrabia
Igantzi
Yerri
Alloz
Arandigoyen
Arizala
Arizaleta
Azcona
Bearin
Eraul
Grocin
Ibircu de Yerri
Iruñela
Lácar
Lorca
Murillo de Yerri
Murugarren
Riezu
Úgar
Villanueva de Yerri
Zábal
Zurucuáin
Yesa
Zabalza

Arraiza
Ubani
Zabalza
Zubieta
Zugarramurdi
Zúñiga
Barañáin
Berrioplano
Aizoáin
Añézcár
Artica
Ballariáin
Berrioplano
Berrioso
Elcarte
Larragueta
Loza
Oteiza
Berriozar
Irurtzun
Beríáin
Orcoyen
Zizur Mayor <> Zizur Nagusia
Lekunberri

Consultas del BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

El contenido del BOLETÍN OFICIAL de Navarra se puede consultar gratuitamente a través de la página web www.navarra.es. Se edita en formatos HTML y PDF (facsimilar del original).

Atención a consultas y sugerencias:

948 203800

bon@cfnavarra.es